



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación número 0871

050013105013202020-0248-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTRAS** en contra de **ROCIO GALEANO**, le asiste razón a la parte actora al expresar que no se ha autorizado la nueva dirección. Incorpórese al expediente digital dicho memorial, y se accede a tal petición, ordenando el envío de la citación de la demandada a la calle 66 numero 49-45.

No se da trámite al recurso de reposición elevado pues dicha situación fue superada ante la reactivación del proceso, mediante auto del doce (12) de agosto de las calendas.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

dromezjara@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 01/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

050013105013202020-0248

Código de verificación:

0d504828bfdc46e49e1926eb34299b4058b682e3ef9a502c5cdda41fd64ce31a

Documento generado en 31/08/2021 06:54:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>